



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0100-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0100-2023-R-UNALM. - La Molina, 03 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348; Que, mediante Resolución N° 0190-2014-R-UNALM, de fecha 14 de mayo de 2014, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348, por un monto de S/3,261,648.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración y responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0478-2020-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre de 2020, se asigna el área de 738.37 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348; Que, mediante Resolución N° 0027-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348, por un monto de S/9'755,760.20 (nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de 365 días calendario; Que, mediante Carta N° UEI/0260-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/192,138.00 (ciento noventa y dos mil ciento treinta y ocho con 00/100 soles) para el Control Gubernamental en el marco de la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348, siendo el nuevo monto de inversión para el proyecto en mención S/9,947,898.20



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0100-2023-R-UNALM

- 2 -

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA – CUI N°2198348	
COMPONENTES	S/
ADECUADOS AMBIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	1,025,979.04
INFRAESTRUCTURA	117,419.25
MOBILIARIO	167,340.90
EQUIPAMIENTO	
ADECUADOS AMBIENTES PARA LOS SERVICIOS DE ALMACEN CENTRAL	
INFRAESTRUCTURA	5,739,088.10
MOBILIARIO	479,666.08
EQUIPAMIENTO	805,015.62
ADECUADOS AMBIENTES PARA IMPLEMENTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES	
INFRAESTRUCTURA	961,714.53
MOBILIARIO	103,091.67
EQUIPAMIENTO	19,485.01
SUBTOTAL	9,418,800.20
GESTIÓN DEL PROYECTO	39,400.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	144,860.00
SUPERVISIÓN	121,200.00
LIQUIDACIÓN	31,500.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	9,755,760.20
CONTROL CONCURRENTE	192,138.00
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL	9,947,898.20

-3-



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0100-2023-R-UNALM

Que, mediante Comunicación N° 0440-2023/DIGA, de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del financiamiento de los servicios de control concurrente por el monto de S/192,138.00 (ciento noventa y dos mil ciento treinta y ocho con 00/100 soles) para el control gubernamental en el marco de la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente para el proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348; siendo el nuevo monto de inversión de S/9'947,898.20 (nueve millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho con 20/100 soles); Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el financiamiento de los servicios de control concurrente por el S/192,138.00 (ciento noventa y dos mil ciento treinta y ocho con 00/100 soles para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente del proyecto de inversión pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348.

ARTÍCULO 2°. – APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA”, con código único N° 2198348; por el monto de S/9'947,898.20 (nueve millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho con 20/100 soles).

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL